



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00317 00
ASUNTO	Requiere apoderada

En atención a la solicitud de la apoderada del BANCO FINANDINA S.A., tendiente a la elaboración y posterior remisión del oficio de aprehensión del vehículo de placas KIJ 149, es menester indicar que se libró despacho comisorio 028 del día 24 de junio de 2022; de igual manera se procedió a su envío el día 06 de julio de 2022, el cual fue recibido en las direcciones de correo electrónico siismanizales@gmail.com y notificaciones@manizales.gov.co en la misma fecha.

Se requiere a la parte demandante, para que acredite las gestiones tendientes a proponder por la aprehensión y entrega del bien dado en garantía ante el comisionado y dar cuenta de su gestión, so pena de tener por desistido tácitamente el presente trámite mediante providencia en tal sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No 154 fijado el 12 de septiembre de 2022 a las 7:30 am

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caaa7871b8750ffc26b6ce80df5972126eb0873b4338a79db83da1dd125b006**

Documento generado en 09/09/2022 03:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>